



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Químicos de Laboratorio de Aduanas a los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas, convocadas por Resolución de 21 de febrero de 2020 («Boletín Oficial del Estado» del 27) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Publicada por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 7 de mayo de 2021 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la relación de los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Profesores Químicos de Laboratorio de Aduanas, convocado por Resolución de 21 de febrero de 2020, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, esta Presidencia ha resuelto:

Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Químicos de Laboratorio de Aduanas a los aspirantes que han superado las fases de oposición, que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, con efectos del día 06 de septiembre de 2021, en que comenzará el curso selectivo en el Instituto de Estudios Fiscales, sito en la Avenida Cardenal Herrera Oria 378, Madrid 28035.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

La Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, PD.: (Resolución de 24 de abril de 2018, BOE de 30 de abril).- La Directora del Departamento de Recursos Humanos, Marta Somarriba Victoria



ANEXO

Relación definitiva de aprobados

ACCESO LIBRE

Nº de orden	NIF	Apellidos y nombre
1	***9335**	PARRA SANCHEZ, ALEJANDRO
2	***1412**	GARCIA CARCELES, JAVIER
3	***8418**	SUAREZ RIVERO, JAIME